

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código: F-GC-13
		Versión: 01
	<b>PLAN</b>	Fecha: 07/07/2022
		Página: 1 de 7

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL**

**ENERO DE 2023**

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código: F-GC-13
		Versión: 01
	<b>PLAN</b>	Fecha: 07/07/2022
		Página: 2 de 7

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. CONTEXTUALIZACIÓN ORGANIZACIONAL .....	3
1.1. MISIÓN .....	3
1.2. VISIÓN .....	3
1.3. VALORES.....	4
1.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	4
2. OBJETIVOS .....	4
2.1. OBJETIVO GENERAL .....	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
3. MARCO NORMATIVO .....	5
4. ALCANCE .....	5
5. RESPONSABILIDADES .....	5
6. DEFINICIONES.....	5
7. CONTENIDO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	6
8. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO .....	6
9. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	6
10. ANEXOS .....	7
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	7
12. HISTORIA DE MODIFICACIONES.....	7
13. RESPONSABLE .....	7

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código: F-GC-13
		Versión: 01
	<b>PLAN</b>	Fecha: 07/07/2022
		Página: 3 de 7

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2030 “Hacia una sociedad rural y urbana, más justa, sostenible y equitativa” del Instituto Superior de Educación Rural – ISER se constituye en la ruta que de manera colectiva ha trazado la institución para alcanzar las metas y objetivos estratégicos propuestos. Como institución de educación superior, el ISER enfrenta un sinnúmero de retos y desafíos propios de un contexto globalizado y cada vez más competitivo, es así como desde su visión define una apuesta clara por el desarrollo del mundo rural mediante la oferta de programas de pregrado y postgrado a nivel técnico y tecnológico con excelencia y pertinencia, así como la formación para el trabajo y el desarrollo humano a través de la articulación de la educación media, la media técnica y los programas TyT. La búsqueda constante de la calidad y el mejoramiento continuo han llevado al Instituto a fortalecer sus procesos académicos, investigativos, extensión y bienestar, así como su infraestructura física y tecnológica, con miras a la acreditación de programas y la acreditación institucional durante el próximo decenio. En este sentido, los ejes estratégicos que conforman este Plan de Desarrollo Institucional han sido pensados desde las directrices del Gobierno Nacional, la normatividad vigente y como una respuesta a los principales retos que plantea la región y el país. El ISER, a través de sus ejes y líneas estratégicas, apuesta por una institución comprometida con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es así, como este documento, junto con el Proyecto Educativo Institucional, se constituyen en la carta de navegación para la modernización y el fortalecimiento de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación, proyectando la institución hacia una sociedad rural y urbana más justa, sostenible y equitativa. (Plan de Desarrollo Institucional 2021-2023).

Para lograr la ejecución de las metas asociadas al Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 se han formulado acciones concretas para la vigencia 2023 que permitan ir avanzando hacia la ruta de la acreditación institucional en alta calidad, acciones que se compilan en el Plan de Acción Institucional y que contribuirán al logro de los objetivos estratégicos y al cumplimiento de la misión institucional.

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN ORGANIZACIONAL

### 1.1. MISIÓN

Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bienestar que cualifiquen el talento humano y contribuyan tanto a la generación de cambios en su contexto de actuación como a la consolidación de una sociedad pacífica, justa, democrática e incluyente, atendiendo la propuesta del Desarrollo Humano.

### 1.2. VISIÓN

En el año 2030 el Instituto Superior de Educación Rural-ISER, será reconocido en el oriente colombiano como una institución acreditada, incluyente y líder en la formación técnica y tecnológica, con un enfoque del desarrollo humano que apuesta por la ruralidad.

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código: F-GC-13
		Versión: 01
	<b>PLAN</b>	Fecha: 07/07/2022
		Página: 4 de 7

### 1.3. VALORES

- **Responsabilidad**, el Instituto asumirá el pleno cumplimiento de sus obligaciones y compromisos consciente del impacto y el resultado esperado en su contexto.
- **Solidaridad**, el instituto y su talento humano de acuerdo con sus posibilidades se unirán y colaborarán mutuamente como un todo en pro del bienestar de los sujetos, los grupos y las comunidades.
- **Justicia**, su acción estará enmarcada en la imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Honestidad**, su actuación estará enmarcada con fundamento en la verdad, cumpliendo sus deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general sobre el particular.
- **Compromiso**, sus actores serán conscientes de la importancia de su rol en la comunidad educativa y estarán dispuestos a comprender y resolver las necesidades con las que interactúa.
- **Respeto**, en sus diferentes actuaciones y relaciones el Instituto siempre tendrá y manifestará un especial reconocimiento, valoración y trato de manera digna a todas las personas de los diferentes sujetos e instituciones sin importar su condición.
- **Diligencia**, en sus actividades y servicios, el talento humano cumplirá con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos.

### 1.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Acreditar el Instituto Superior de Educación Rural en Alta Calidad.
- Posicionar el Instituto Superior de Educación Rural en programas académicos de formación técnica y tecnológica a nivel local, regional y nacional.
- Fortalecer el enfoque de los procesos misionales hacia la ruralidad.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer acciones tendientes a lograr el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 así como en los objetivos estratégicos.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir las acciones y/o proyectos a ejecutar en cada uno de los procesos institucionales con el propósito de cumplir con las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030.
- Avanzar en la estrategia de acreditación de programas e institucional.
- Fortalecer el enfoque de los procesos misionales hacia la ruralidad.

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código: F-GC-13
		Versión: 01
	<b>PLAN</b>	Fecha: 07/07/2022
		Página: 5 de 7

### 3. MARCO NORMATIVO

- Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Acuerdo 019 del 12 de julio de 2021 "Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2021 - 2030 del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona”.

### 4. ALCANCE

El Plan de Acción Institucional contempla las acciones definidas por los 19 procesos institucional y cubre el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

### 5. RESPONSABILIDADES

Serán responsables de la ejecución de las actividades los líderes de proceso. La Alta Dirección asignará los recursos necesario para llevar a cabo las acciones propuestas. El profesional Especializado de Direccionamiento Estratégico realizará el monitoreo de manera cuatrimestral e informará a la Alta Dirección los resultados obtenidos.

### 6. DEFINICIONES

**6.1 ACTIVIDAD:** Conjunto de acciones que se proponen para lograr el cumplimiento de objetivos propuestos.

**6.2 CONSTRUCCIÓN DE OBJETIVOS:** representan los resultados que la Institución espera obtener.

**6.3 EFICIENCIA:** Para el desarrollo de los lineamientos del Plan y en cumplimiento de los Planes de Acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

**6.4 EFICACIA:** Se considera como eficacia el nivel de consecución de los objetivos establecidos, a través de los productos o resultados obtenidos, sin referencia alguna a la utilización de los recursos necesarios para la consecución de los citados objetivos. En este caso los indicadores más frecuentemente utilizados son los de producto que proporciona información sobre los bienes producidos y servicios prestados.

**6.5 EFECTIVIDAD:** La efectividad es la relación entre los recursos utilizados y el impacto obtenido. La mayor efectividad se alcanza al hacer un uso óptimo de los recursos disponibles, alcanzando los impactos esperados. Este concepto integra la eficacia y la eficiencia. Por tanto, los Indicadores de Efectividad miden la satisfacción de las necesidades del proceso.

**6.6 EJECUCIÓN:** Etapa en la que se desarrollan procedimientos y tareas para lograr el resultado previsto. Igualmente, incluye las actividades de medición y registro para la posterior evaluación.

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código: F-GC-13
		Versión: 01
	<b>PLAN</b>	Fecha: 07/07/2022
		Página: 6 de 7

**6.7 EVALUACIÓN DEL PLAN:** El éxito en la evaluación de cualquier sistema se constituye en el desarrollo del sistema de información que den confiabilidad, integridad y precisión; lo que conlleva a la generación de un seguimiento preciso de los proyectos instaurados y las consecuencias como insumos para la determinación de la eficiencia de una anualidad. Lo anterior se determina con el sistema de evaluación de la Gestión que se adopte en la entidad.

**6.8 EVALUAR:** Es un proceso dinámico, permanente, individual o de conjunto mediante el cual, a partir de la información que se obtiene de diversas fuentes se emite un juicio de valor sobre el rendimiento o desempeño de un área, un proceso, una actividad, una meta o cualquiera que sea el objeto de estudio.

**6.9 GESTIÓN:** La gestión se interpreta como una cadena continua de acciones definidas en el Proceso Administrativo y representada en el ciclo PHVA, (Planear, Hacer, verificar y Actuar) que actualmente es conocido como PEEA (Planear, estudiar, ejecutar y actuar), en este ciclo se desarrollan intrínsecamente los elementos del sistema de Control Interno.

**6.10 INDICADOR:** Es un signo, una señal o valor concreto que permite, establecer diferencias, comportamientos y tendencias; su medición puede ser cualitativa y cuantitativa y en un periodo determinado de tiempo.

**6.11 META:** Sumatoria de objetivos orientados dentro de un esquema de Planeación. Permite precisar el alcance del objetivo. Son la expresión tangible de un objetivo en términos cuantitativos y cualitativos. Establecen lo que se va a lograr do serán alcanzados los resultados, mas no establece como serán logrados.

**6.12 PLAN DE ACCIÓN:** Lo conforman la totalidad de Proyectos estructurados para una vigencia, discriminando las actividades o estrategias posibles de cumplimiento a corto plazo; y se constituye en la base para la ejecución del Plan de Desarrollo de una institución.

**6.13 PLANES:** Son el diseño o esquema detallado delo que habrá de hacerse en el futuro.

## 7. CONTENIDO PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Se anexa al presente documento el formato F-DE-09 Plan de Acción Institucional correspondiente a la vigencia 2023 y aprobado mediante Resolución No. 050 del 27 de enero de 2023.

## 8. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Ejecución de los planes de acción por proceso = (Sumatoria resultado del plan de acción por proceso/número de procesos) \*100

## 9. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los líderes de proceso deberán monitorear de manera permanente las acciones y/o proyectos definidos en su plan de acción. El líder de proceso de Direccionamiento Estratégico realizará monitoreo de las acciones de manera cuatrimestral e informará a la Alta Dirección los resultados obtenidos mediante un informe, el cual será publicado en la página web institucional.

A efectos de facilitar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Acción Institucional se utilizarán los formatos F-DE-08 Plan de Acción por Procesos, F-DE-10 Seguimiento Plan de Acción

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código: F-GC-13
		Versión: 01
	<b>PLAN</b>	Fecha: 07/07/2022
		Página: 7 de 7

y Plan de Desarrollo Institucional y F-DE-11 Ficha Técnica de Indicadores publicado en la página institucional del ISER en el SGC, formatos asociados al proceso de Direccionamiento Estratégico.

## 10. ANEXOS

F-DE-09 Plan de Acción Institucional

## 11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 "Hacia una sociedad rural y urbana más justa, sostenible y equitativa", Instituto Superior de Educación Rural – ISER, 2021.

## 12. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
27/01/2023	01	Creación Plan de Acción Institucional 2023

## 13. RESPONSABLE



**MÓNICA ENITH SALANUEVA ABRIL**

Profesional Especializada de Direccionamiento Estratégico